LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AUTOSERVICIO PARA RECARGAS DE TARJETAS BIP”

GERENCIA CANAL DE VENTAS

SANTIAGO, 2014

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación diario el Mercurio	21 de septiembre del 2014	n/a
Descarga de Bases e inscripción (www.metrosantiago.cl/licitaciones)	Desde el 23 de septiembre del 2014 al 10 de octubre de 2014	9:00
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico:	Desde el 29 de septiembre del 2014 al 10 de octubre del 2014	13:00 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	16 de octubre del 2014	12:00 hrs
Entrega de Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago	12 de noviembre del 2014	17:00 hrs
Apertura de Ofertas técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2,Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago	12 de noviembre del 2014	17:30 hrs

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de Provisión, Instalación y Operación de Equipos de Autoservicio para recargas de Tarjetas BIP.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas jurídicas nacionales e internacionales y consorcios, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las modificaciones o aclaraciones y en las respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los Proponentes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

En el caso de consorcios, bastará que uno de sus integrantes se haya inscrito en la licitación.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el Servicio de Provisión, Instalación y Operación de Equipos de Autoservicio para recargas de Tarjetas bip, en establecimientos educacionales y empresas**,** para que los usuarios puedan recargar sus tarjetas directamente, sin asistencia de terceros.

El Oferente deberá considerar todo lo necesario para ejecutar en buena forma el servicio solicitado, dando cumplimiento al plan de implementación, como así también las condiciones tecnológicas y operacionales solicitadas.

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

Se deja constancia que el Proponente, por el solo hecho de participar en esta licitación presentando oferta, conoce las condiciones de la solicitud del servicio y que pudieran influir directa o indirectamente en la ejecución de los trabajos y planes de implementación, debiendo en consecuencia, el Proponente, aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudiere tener al respecto.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas y Anexos complementarios.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar, tanto la oferta presentada por el consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 6. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes inscritos en el portal de Metro para esta licitación, podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, con la referencia “Consultas Servicio de Carga de Medios de Acceso mediante Maquinas de Autoservicio” a hmonsalve@metro.cl con copia a cblanchard@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en esta licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 7. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas, en dos sobres cerrados, caratulados “Oferta Técnica” el primero y “Oferta Económica” el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación, dirigido a Hector Monsalve Acuña.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas por separado. Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta por el total del servicio licitado.

Sobre Oferta Técnica:

La Oferta Técnica se presentará en original y dos copias. Una copia en papel, y una copia en formato digital (CD).

Sobre Oferta Económica:

La Oferta Económica se presentará en original.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo I-A.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de “Formulario” deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

En caso de consorcios, los antecedentes respectivos deberán presentarse respecto de cada uno de los miembros del consorcio, según se indica en el Anexo I - A.

Sobre “OFERTA ECONOMICA”

En el sobre denominado “Oferta Económica” los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo I-B de las bases administrativas.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo II - B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación alguna a la oferta económica.

ARTÍCULO 8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Hector Monsalve Acuña.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir y que hayan presentado oferta. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un acta que podrá ser firmada por los Proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas y sus anexos. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 10. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 11. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF1000 (mil Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin derecho a reclamo de parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

Esta boleta de garantía, en el caso del Operador adjudicado será reemplazada por una boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, 10 días posterior a la firma de éste. Su monto se especifica en el Anexo V.

Esta boleta de garantía, en el caso del Operador adjudicado será reemplazada por una boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, 10 días posterior a la firma de éste. Su monto se especifica en el Anexo V.

ARTÍCULO 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de los documentos de esta licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.

- Evaluación de antecedentes legales

- Evaluación de antecedentes financieros

- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales, de acuerdo con la información solicitada en los formularios.

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de los antecedentes técnicos y administrativos entregados por los proponentes en su Oferta Técnica. Tales antecedentes deberán ser entregados por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o complementaciones podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En la segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedaran fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de licitación.

En los casos que los valores presentados en la Oferta Económica de dos o más Proponentes sea igual, se considerará como primera alternativa para la decisión de adjudicación, a la oferta con mayor nota obtenida en la Evaluación Técnica. En caso de que no se logre diferencia entre las ofertas recibidas, Metro se reserva el derecho a seleccionar el orden de ofertas que considerará para adjudicar.

ARTÍCULO 13. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un acta que podrá ser firmada por los Proponentes que asistan.

GUC
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 14. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente las ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 15. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Proveedor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario. Un borrador del contrato se adjunta en el anexo V.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todos ellos en codeudores solidarios e indivisibles del contrato y de todas las obligaciones que emanen de éste.

Asimismo, Metro podrá exigir que, en caso que el adjudicatario tenga una empresa matriz, ésta concurra a la suscripción del respectivo contrato, haciéndose solidariamente responsable de todas y cada una de las obligaciones emanadas de dicho contrato.

GUC
Fiscalía
Metro S.A.